

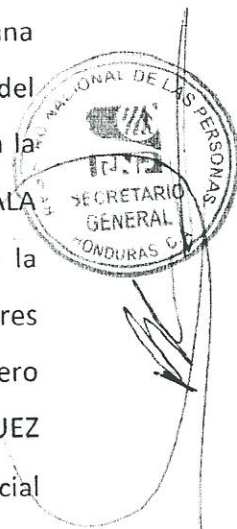


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 219-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Cancelar por despido a partir del ocho de mayo del año dos mil quince; a la ciudadana **NELY WALDINA ZAVALA ALBERTO**, del cargo de Registradora Civil Municipal 3.3 del Municipio de La Música, Departamento de Atlántida, sin responsabilidad alguna para la institución, en virtud de la falta grave cometida por la Señora NELY WALDINA ZAVALA ALBERTO, consistente la misma en los hechos siguientes: Por NO haber aplicado la Calificación Registral a la Resolución de Rectificación No.0201-2009-00262, de fecha tres (03) de agosto del año dos mil nueve (2009), sobre la inscripción de Nacimiento Número 0105-1974-00087 correspondiente inicialmente a la ciudadana **DILCIA IVET RODRIGUEZ CASTRO**, que el ciudadano **EDSON ROBERTO LABORIEL ALVAREZ**, en su condición de Oficial Civil Departamental de Trujillo, Departamento de Colón le cambió los nombres mediante dicha Resolución los nombres de **DILCIA IVET RODRIGUEZ CASTRO** a **LAURA DENIS RODRIGUEZ CASTRO**, inscrita mediante el procedimiento de Reposición por Omisión No. 0101-2008-00446, de fecha 04 de julio del 2008, emitida por la Oficialía Civil Departamental de la Ceiba, Departamento de Atlántida; dicha ciudadana tenía la obligación de aplicar la Calificación Registral, ya que el cambio de nombres a un ciudadano no está permitido por la Ley, debió dicha ciudadana invocar los motivos legales para no inscribir la mencionada Resolución, denegándola temporalmente el Registro y notificarle dentro del tercer día al Funcionario que la emitió exponiéndole las razones en que se fundamenta, que en éste caso fue el ciudadano **EDSON ROBERTO LABORIEL ALVAREZ** en



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

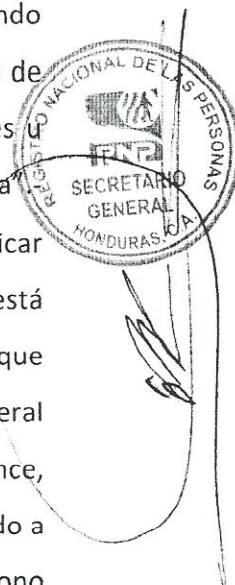
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

su condición indicada para que dicho Funcionario, subsanara dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, situación que no hizo la ciudadana NELY WALDINA ZAVALA ALBERTO, teniendo conocimiento que la Ley prohíbe el cambio de nombre a cualesquier ciudadano, prohibición establecida en los artículos 30 numerales 4) y 24) que a la letra dicen: "Sin Perjuicio en lo establecido en la Ley del RNP y en éste Reglamento queda prohibido a los Oficiales civiles, lo siguiente: 1)...4) Realizar cambios de nombre en la inscripción original de nacimiento, salvo que corresponda a rectificaciones o adiciones de letras, nombres y sexo cuando resultare evidente de la información registral o cuando derive de un error imputable al Registro Civil y así lo demostrare con los documentos de mérito...24) Rectificar o adicionar en una inscripción de nacimiento nombre, nombres u otro orden en los apellidos, invocando que el inscrito los ha utilizado así toda su vida". Siendo el artículo 82 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el que dejó de aplicar la ciudadana NELY WALDINA ZAVALA ALBERTO. 2) Todo lo anteriormente relacionado está debidamente probado en la investigación realizada plasmada en la documentación que obra en el expediente, según informe No. 73-IG-2015 rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas de fecha cuatro de mayo del año dos mil quince, quedando claro que el Directorio del Registro Nacional de las Personas (RNP) de acuerdo a la Ley, es el único Patrono y Autoridad nominadora, y éstos extremos facultan al Patrono a dar por terminado su contrato de trabajo sin responsabilidad para el mismo, o sea para el RNP, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados anteriormente, con lo que se comprueba en este caso, que dicha empleada no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo; por haber violentado las obligaciones y prohibiciones que le incumben en razón del cargo que ha venido desempeñando, haberse extralimitado en el desempeño de su cargo o de sus funciones por NO haber aplicado la Calificación Registral que establece la Ley en estos casos, y que



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

antes bien procedió a inscribir la nota marginal donde le cambió los nombres a la ciudadana referida; no acató ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el Patrono o su Representante; así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenientes al cometer la falta grave señalada. 3) Autorizar al Señor Director, Abogado Miguel Angel Villeda Villela, para que proceda a firmar el respectivo acuerdo de cancelación por despido a nombre de la Señora **NELY WALDINA ZAVALA ALBERTO**. 4) Instruir al Departamento de Administración General, para que se tramite a favor de la Señora **NELY WALDINA ZAVALA ALBERTO**, únicamente el pago de los derechos irrenunciables que le corresponden de conformidad con la Ley. 5) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los Señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal de La Másica, departamento de Atlántida, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.- F) **ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



7/5/2015
4:25 PM

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, el día _____ del año dos mil quince, siendo las _____, el Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento del **ACUERDO NÚMERO 219-2015** de fecha seis de mayo del año dos mil quince, emitido por el Directorio del Registro Nacional de las Personas, a la Señora: **NELY WALDINA ZAVALA ALBERTO**. NOTIFICA: EL ACUERDO NÚMERO 219-2015 de fecha seis de mayo del año en curso, haciendo entrega de la copia de Certificación de dicho Acuerdo. En fe de lo anterior, firma la presente el notificante y el notificado.



NOTIFICADO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

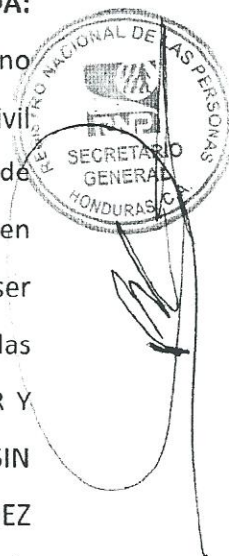


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 220-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Cancelar por despido a partir del ocho de mayo del año dos mil quince; al ciudadano JOSE ISAIAS HERNANDEZ MUÑOZ, del cargo de Técnico Registral 4.3 del Registro Civil Municipal del Municipio den Sonaguera, Departamento de Colón, con sede en la ciudad de Sonaguera, Departamento de Colón, sin responsabilidad alguna para la institución, en virtud de la falta grave cometida por el Señor **JOSE ISAIAS HERNANDEZ MUÑOZ**, como ser el haber violentado las disposiciones contenidas en la Ley del Registro Nacional de las Personas contempladas en el artículo 118 numerales 9) y 13) al GRABAR, MODIFICAR Y SUPLANTAR INFORMACION con su usuario y clave de acceso a la Base de datos SIN NINGUN RESPALDO DOCUMENTAL, siendo éste el usuario o clave 0208JHERNANDEZ perteneciente al señor JOSE ISAIAS HERNANDEZ MUÑOZ, con el cual según auditoría ordenada por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas (RNP), a la Inscripción de Nacimiento No. 0208-2009-00786 a nombre de BRIGGITH ALEJANDRA NUÑEZ RAMOS fue modificada con dicho usuario o clave de acceso, ingresando el señor JOSE ISAIAS HERNANDEZ NUÑEZ a la base de datos de nacimiento de la inscrita en la que originalmente no aparece el nombre del padre, y él le agregó los nombres y apellidos del padre que aparece con el nombre de SERGIO XAVIER BECERRA IZAGUIRRE, habiéndolo hecho sin ningún respaldo documental, apareciendo ahora la inscrita como BRIGGITH ALEJANDRA BECERRA NUÑEZ; en el libro original ésta inscripción pertenece a la menor BRIGGITH ALEJANDRA NUÑEZ RAMOS, y no aparece ninguna anotación marginal que



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

justifiquen las modificaciones realizadas en la base de datos por el usuario o número de Clave de acceso 0208JHERNANDEZ que pertenece al señor JOSE ISAIAS HERNANDEZ NUÑEZ, hecho que no fue desvanecido por su persona en el acta de descargo que se le levantó para tales efectos, hecho que fue constatado por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas.- Lo anterior está plenamente establecido en el Acta de Descargo de fecha dieciséis de abril del año dos mil quince, que se le levantó al Señor **JOSE ISAIAS HERNANDEZ MUÑOZ**, por lo que la falta grave cometida está debidamente probada en la misma acta y demás documentación conforme al expediente de merito, hecho ocurrido del cual hasta ahora tiene conocimiento el Directorio de la Institución, en virtud de haberse enterado en esta sesión del Informe No. 69-IG-2015 rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en fecha veintisiete de abril del año dos mil quince, extremos estos que facultan al Patrono a dar por terminado su contrato de trabajo, sin ninguna responsabilidad para el mismo, o sea para el Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados anteriormente, con lo que se comprueba en este acaso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo al haber cometido las faltas graves mencionadas, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones establecidas en la normativa relacionada anteriormente y que le incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñado, haberse extralimitando en sus funciones al realizar actos que están prohibidos en la Ley y demás normativa aplicable mencionada anteriormente; además, no acató ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el Patrono o su Representante; así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenientes al cometer la falta grave señalada. 2) Autorizar al Señor Director Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a firmar el respectivo acuerdo de cancelación por despido



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

a nombre del Señor **JOSE ISAIAS HERNANDEZ MUÑOZ**. 3) Instruir al Departamento de Administración General, par que se tramite a favor del Señor **JOSE ISAIAS HERNANDEZ MUÑOZ**, únicamente el pago de los derechos irrenunciabiles que le corresponden de conformidad con la Ley. 4) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los Señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal del Municipio de Sonaguera, Departamento de Colón y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, el día _____ del año dos mil quince, siendo las _____, el Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento del **ACUERDO NÚMERO 220-2015** de fecha seis de mayo del año dos mil quince, emitido por el Directorio del Registro Nacional de las Personas, al Señor: **JOSE ISAIAS HERNANDEZ MUÑOZ**. NOTIFICA: EL ACUERDO NÚMERO 220-2015 de fecha seis de mayo del año en curso, haciendo entrega de la copia de Certificación de dicho Acuerdo. En fe de lo anterior, firma la presente el notificante y el notificado.



NOTIFICADO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 221-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Cancelar por despido a partir del ocho de mayo del año dos mil quince; al ciudadano **EDSON ROBERTO LABORIEL ALVAREZ**, del cargo de Oficial Civil Departamental de Trujillo, Departamento de Colón, con sede en la ciudad de Trujillo, sin responsabilidad alguna para la institución, en virtud de la falta grave cometida por el Señor **EDSON ROBERTO LABORIEL ALVAREZ**, consistente la misma en los hechos siguientes: Por haber emitido Resolución de Rectificación No.0201-2009-00262, de fecha tres (03) de agosto del año dos mil nueve (2009), sobre la inscripción de Nacimiento Número 0105-1974-00087 correspondiente inicialmente a la ciudadana **DILCIA IVET RODRIGUEZ CASTRO**, quien mediante dicha Resolución le cambió los nombres de **DILCIA IVET RODRIGUEZ CASTRO** a **LAURA DENIS RODRIGUEZ CASTRO**, inscrita mediante el procedimiento de Reposición por Omisión No. 0101-2008-00446, de fecha 04 de julio del 2008, emitida por la Oficialía Civil Departamental de la Ceiba, Departamento de Atlántida; asimismo, por ordenarle en dicha Resolución a la Registradora Civil Municipal 3.3 de la Másica, Departamento de Atlántida señora **NELY WALDINA ZAVALA ALBERTO**, procediera a inscribir la nota Marginal donde le cambió el nombre a la ciudadana antes mencionada y que el artículo 30 numerales 4) y 24) que a la letra dicen: "Sin Perjuicio en lo establecido en la Ley del RNP y en éste Reglamento queda prohibido a los Oficiales civiles, lo siguiente: 1)...4) Realizar



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

cambios de nombre en la inscripción original de nacimiento, salvo que corresponda a rectificaciones o adiciones de letras, nombres y sexo cuando resultare evidente de la información registral o cuando derive de un error imputable al Registro Civil y así lo demostrare con los documentos de mérito...24)

Rectificar o adicionar en una inscripción de nacimiento nombre, nombres u otro orden en los apellidos, invocando que el inscrito los ha utilizado así toda su vida".

2) Todo lo anteriormente relacionado está debidamente probado en la investigación realizada plasmada en la documentación que obra en el expediente, según informe No. 73-IG-2015 rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, quedando claro que el Directorio del RNP, de acuerdo a la Ley, es el único Patrono y Autoridad nominadora, y éstos extremos facultan al Patrono a dar por terminado su contrato de trabajo sin responsabilidad para el mismo, o sea para el RNP, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados anteriormente, con lo que se comprueba en este caso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo; por haber violentado las obligaciones y prohibiciones que le incumben en razón del cargo que ha venido desempeñando, haberse extralimitado en el desempeño de su cargo o de sus funciones por haber emitido la Resolución emitida cambiándole los nombres a la mencionada ciudadana y ordenando en la misma resolución a la Registradora Civil Municipal 3.3 de la Másica, Departamento de Atlántida, procediera a inscribir la nota marginal donde le cambió los nombres a la ciudadana referida; no acató ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el Patrono o su Representante; así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenientes al cometer la falta grave señalada. 3) Autorizar al Señor Director, Abogado Miguel Angel Villeda Villela, para que



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

proceda a firmar el respectivo acuerdo de cancelación por despido a nombre del Señor **EDSON ROBERTO LABORIEL ALVAREZ**. 4) Instruir al Departamento de Administración General, para que se tramite a favor del Señor **EDSON ROBERTO LABORIEL ALVAREZ**, únicamente el pago de los derechos irrenunciables que le corresponden de conformidad con la Ley. 5) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los Señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro y Oficialía Civil de Trujillo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".- F) **ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR**, F) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL


7/5/2015
4:20 PM

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, el día _____ del año dos mil quince, siendo las _____, el Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento del **ACUERDO NÚMERO 221-2015** de fecha seis de mayo del año dos mil quince, emitido por el Directorio del Registro Nacional de las Personas, al Señor: **EDSON ROBERTO LABORIEL ALVAREZ. NOTIFICA: EL ACUERDO NÚMERO 221-2015** de fecha seis de mayo del año en curso, haciendo entrega de la copia de Certificación de dicho Acuerdo. En fe de lo anterior, firma la presente el notificante y el notificado.



NOTIFICADO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 222-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar por despido a partir del ocho de mayo del año dos mil quince; al ciudadano **MARCO ANTONIO HERNANDEZ**, del cargo de Técnico Registral 1.3 del Registro Civil Municipal del Municipio de Lejamani, Departamento de Comayagua, sin responsabilidad alguna para la institución, en virtud de la falta grave cometida por el Señor **MARCO ANTONIO HERNANDEZ**, como haber certificado de forma manuscrita una acta de nacimiento a nombre de **LIXI YOLIBETH HERNANDEZ BANEGAS**, con número de inscripción 0309-2011-00125, sin tener respaldo de información, basándose en otra inscripción de San Jerónimo, Departamento de Comayagua que está a nombre de la misma persona, consignando en la misma fecha de nacimiento, nombres y apellidos de los padres y lugar de nacimiento, inventándose un número de identidad para favorecer a la menor, cambiándole en el primer nombre la letra **E POR LA I**, **ANTES: LEXI, DESPUÉS: LIXI**, con el agravante de que certifico información que no tenía a la vista, ya que la menor está inscrita en el Registro Civil Municipal de San Jerónimo Departamento de Comayagua, **NO** en el Registro Civil Municipal de Lejamani, Departamento de Comayagua, situación que solo fue materializada de forma manuscrita. La auditoria de fecha 13-04-2015, refleja que la inscripción de nacimiento número 0313-2005-00505, a nombre de: **LEXI YOLIBETH HERNANDEZ BANEGAS**, no ha tenido modificaciones en la base de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

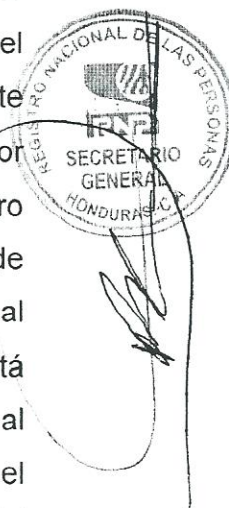
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

datos y la inscripción de nacimiento número 0309-2011-00125 a nombre de **LIXI YOLIBETH HERNÁNDEZ BANEGAS**, según auditoría no aparece registrada en el Sistema de Registro Civil con ese número., se inspeccionó el libro original que obra en poder del Registro Civil Municipal de San Jerónimo Departamento de Comayagua, en cuanto a la inscripción de nacimiento número 0313-2005-00505 a nombre de **LEXI YOLIBETH HERNADEZ BANEGAS**, observándose que no ha tenido ninguna modificación en su inscripción. Hecho que no fue desvanecido por su persona en el acta de descargo que se le levantó en fecha catorce de abril del año dos mil quince, antes bien acepto su error manifestando que efectivamente esa es su letra y que reconoce que fue un error y que lo hizo para hacerle un favor a un familiar, hecho que fue constatado por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas.- Lo anterior está plenamente establecido en el Acta de Descargo de fecha catorce de abril del año dos mil quince, que se le levantó al Señor **MARCO ANTONIO HERNANDEZ**, por lo que la falta grave cometida está debidamente probada en la misma acta y demás documentación conforme al expediente de merito, hecho ocurrido del cual hasta ahora tiene conocimiento el Directorio de la Institución, en virtud de haberse enterado en esta sesión del Informe No. 071-IG-2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en fecha veintinueve de abril del año dos mil quince, extremos estos que facultan al Patrono a dar por terminado su contrato de trabajo, sin ninguna responsabilidad para el mismo, o sea para el Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados anteriormente, con lo que se comprueba en este acaso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo al haber cometido las faltas graves mencionadas, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones establecidas en la normativa



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

relacionada anteriormente y que le incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñado, haberse extralimitando en sus funciones al realizar actos que están prohibidos en la Ley y demás normativa aplicable mencionada anteriormente; además, no acató ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el Patrono o su Representante; así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenientes al cometer la falta grave señalada. 2) Autorizar al Señor Director Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a firmar el respectivo acuerdo de cancelación por despido a nombre del Señor **MARCO ANTONIO HERNANDEZ**. 3) Instruir al Departamento de Administración General, para que se tramite a favor del Señor **MARCO ANTONIO HERNANDEZ**, únicamente el pago de los derechos irrenunciables que le corresponden de conformidad con la Ley. 4) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los Señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal del Municipio de Lejamani, Departamento de Comayagua, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.- F) **ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR**, F) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



7/5/2015
4:20 PM

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, el día _____ del año dos mil quince, siendo las _____, el Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento del **ACUERDO NÚMERO 222-2015** de fecha seis de mayo del año dos mil quince, emitido por el Directorio del Registro Nacional de las Personas, al Señor: **MARCO ANTONIO HERNANDEZ**. NOTIFICA: EL ACUERDO NÚMERO 222-2015 de fecha seis de mayo del año en curso, haciendo entrega de la copia de Certificación de dicho Acuerdo. En fe de lo anterior, firma la presente el notificante y el notificado.

SECRETARIO GENERAL
HONDURAS, C.A.
NOTIFICANTE

NOTIFICADO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 223-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Permanentemente en el cargo de Auxiliar de la Secretaría General, al Ciudadano **JOSÉ ADALBERTO MIDENCÉ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1990-23432, a partir del 01 de mayo del año 2015; en sustitución de la Señora **INDIRA XIOMARA MALDONADO**, quien fue cancelada de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, es decir: **DIEZ MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,700.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- OExtendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 224-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca, al ciudadano **ELVIN JOEL CANALES CANALES**, con Tarjeta de Identidad número 0613-1996-00201, por el período comprendido del 01 al 30 de abril del año 2015; en sustitución del Señor Edwin Geovanny Espinal Canales, quien fue cancelado de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, es decir: **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,150.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 225-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombramiento Permanente en el cargo de Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca, al ciudadano **ELVIN JOEL CANALES CANALES**, con Tarjeta de Identidad número 0613-1996-00201, efectivo a partir del 01 de mayo del año 2015, reconociéndole la antigüedad a partir del interinato; en sustitución del Señor Edwin Geovanny Espinal Canales, quien fue cancelado de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, es decir: **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,150.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 226-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Asistente de Microfilmación, dependiente del Departamento de Archivo Central, al ciudadano **CESAR FERNANDO HERRERA VALLE**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1988-14590; por el período comprendido del 02 al 30 de abril del año 2015; en sustitución de la Señora Lilia Herrera Aguilera; quien fue cancelada de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, es decir: **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,045.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Archivo Central y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 227-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Permanentemente en el cargo de Asistente de Microfilmación, dependiente del Departamento de Archivo Central, al ciudadano **CESAR FERNANDO HERRERA VALLE**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1988-14590; efectivo a partir del 01 de mayo del año 2015 y reconociéndole la antigüedad a partir del interinato; en sustitución de la Señora Lilia Herrera Aguilera; quien fue cancelada de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, es decir: **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,045.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Archivo Central y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 228-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Permanentemente en el cargo de Técnico Registral 4.3, Dependiente del Registro Civil Municipal de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a la Señora **LOURDES ASVEYDA SABILLÓN PAZ**, con Tarjeta de Identidad número 1611-1984-00018, a partir del 01 de mayo del año 2015; en sustitución del Señor Chukry Isaí Galeas Sagastume; quien fue cancelado de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, es decir: **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,150.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

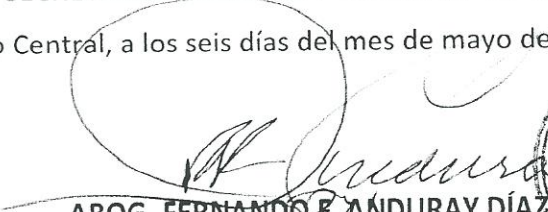
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 229-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Modificar únicamente en lo que se refiere a la fecha el Acuerdo No. 051-2015 de fecha nueve de enero del año dos mil quince, en el cual se nombró con carácter interino en el cargo de Registrador Civil Municipal 1.3, del Municipio de La Campa, Departamento de Lempira, a la ciudadana **GINA MARÍA MENDEZ SANCHEZ**, por el período comprendido del 31 de enero al 30 de junio del año 2015, en sustitución del Señor José Evenor López Mejía, quien fue cancelado de su cargo; por lo que la efectividad del nombramiento de la señora Gina María Méndez Sánchez, será por el período comprendido del 05 de marzo al 04 de mayo del año 2015. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de La Campa, Departamento de Lempira y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 230-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Cancelar del cargo de Asesor Técnico, dependiente del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, al Señor **FAUSTO ALBERTO ERAZO CAMACHO**, a partir del 01 de julio del año 2015; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor Fausto Alberto Erazo Camacho, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Departamento de Administración General, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

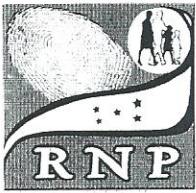


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

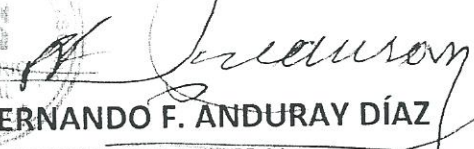
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 230-A-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Registradora Civil Municipal 1.3, del Municipio de La Campa, Departamento de Lempira, a la ciudadana **GINA MARÍA MENDEZ SANCHEZ**, con Tarjeta de Identidad número 1308-1979-00192, por el período comprendido del 05 de mayo al 04 de agosto del año 2015; en sustitución del Señor José Evenor López Mejía, quien fue cancelado de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de La Campa, Departamento de Lempira y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 231-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, al ciudadano **ALVARO ADOLFO MERAZ JULIN**, con Tarjeta de Identidad Número 0501-1986-05357; por el período comprendido del 26 de mayo al 21 de agosto del año 2015; en sustitución de la Señora Dilia Esperanza Cárdenas Aldana; a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, es decir: **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,150.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 232-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Permanentemente en el cargo de Operador de DVT, dependiente del Departamento de Identificación, al ciudadano **JUAN RAMON LAÍNEZ RODRÍGUEZ**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1960-08625; a partir del 14 de mayo del año 2015; en sustitución de la Señora Karla Patricia Reyes Valeriano; quien fue destituida de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, es decir: **CATORCE MIL VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,026.00)**; el Señor Juan Ramón Laínez Rodríguez, continuará realizando las mismas labores de Control de Calidad en el Departamento de Recursos Humanos. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Informática y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

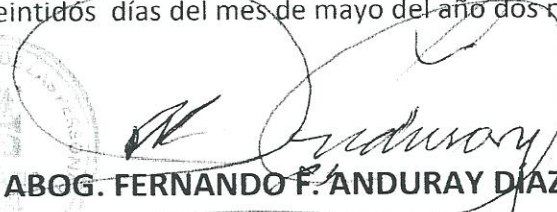
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 233-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Permanentemente en el cargo de Oficial Administrativo, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, a la ciudadana **DELMY ONDINA OHARA**, con Tarjeta de Identidad Número 0605-1977-00030; a partir del 14 de mayo del año 2015; en sustitución del Señor Juan Ramón Laínez Rodríguez; quien fue ascendido a otro cargo dentro de la Institución.- la nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, es decir: **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,470.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517